

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 12 de Julio de 2012

432/12

Expte. N° 14.193/12

VISTO:

La resolución n° 222/11 de la Secretaría de Políticas Universitarias, mediante la cual se asigna y se transfiere a las Universidades Nacionales fondos destinados a financiar los Proyectos de Intercambio en el marco de la segunda convocatoria del "Programa Franco Argentino de Cooperación para la Formación de Ingenieros - ARFITEC"; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa ARFITEC se asienta en proyectos de cooperación entre establecimientos de enseñanza superior argentinos que ofrezcan carreras de Ingeniería cuyo título tenga validez nacional reconocida por el Ministerio de Educación y franceses que tienen a su cargo la formación de ingenieros, contribuyendo a la consolidación de los lazos ya existentes y estructurar nuevas acciones;

Que el Programa antes nombrado funciona bajo el control de un "Comité mixto franco-argentino de coordinación", representadas por la "Conferencia de Directores de las Escuelas Francesas de Ingenieros (CDEFI) y el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de la Argentina (CONFEDI)";

Que esta Unidad Académica obtuvo, en el pasado año 2010, la aprobación del Código del Proyecto: ARF-10 -17(PA/ARF-10-19), presentado entre las cuatro Universidades del NOA (Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago de Estero);

Que de acuerdo a lo previsto en el Programa, respecto a la movilidad estudiantil entre las Facultades de Ingeniería del NOA y Francia, los alumnos seleccionados, por los responsables del programa en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta y cuyos nombres y certificados analíticos fueron comunicados al Coordinador General del Programa ARFITEC, Prof. Ricardo Díaz, son los siguientes:

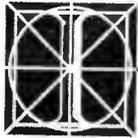
*Thenon, Diego* - D.N.I. N° 33.970.489 - L.U. N° 306.405  
*Cadena, Andrés Martín* - D.N.I. N° 33.970.955 - L. U. N° 306.769

Que los alumnos debieron elegir materias para cursar por el término de un (1) semestre en la Université de Technologie Belfort- Montbeliard (UTBM) - Francia, siendo las mismas:

1. Gestion des ressources humaines
2. Assurance et controlê de la qualité
3. Gestion de la sécurité

Que el Coordinador Argentino del Código del Proyecto: ARF-10 -17, Prof. Ricardo

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

432/12

Expte. N° 14.193/12

Díaz, comunica a esta Facultad de Ingeniería que el Ministerio de Educación, otorga suma de \$ 52.900= (Pesos Cincuenta y Dos Mil Novecientos) para financiar los gastos de traslado y estadía para dos (2) becarios;

Que esta Unidad Académica recepcionó los fondos indicados precedentemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar la entrega de \$ 26.450= (Pesos VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) a cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, que más abajo se indican, a fin de cursar materias durante el 2º Semestre del año 2012, en la Université de Technologie, Belfort - Montbeliard (UTBM) - Francia, en el marco de los Proyectos de Intercambio - segunda convocatoria del "Programa Franco Argentino de Cooperación para la Formación de Ingenieros - ARFITEC":

THENON, Diego - D.N.I. N° 33.970.489 - L.U. N° 306.405  
CADENA, Andrés Martín - D.N.I. N° 33.970.955 - L.U. N° 306.769

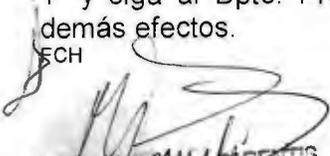
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Diego THENON - D.N.I. N° 33.970.489 y del Sr. Andrés Martín CADENA - D.N.I. N° 33.970.955, la suma de \$ 26.450= (Pesos VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), a cada uno, quienes al finalizar el Proyecto de Intercambio en Francia, deberán presentar un Informe detallado de los gastos realizados.

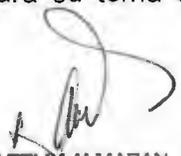
ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 52.900= (Pesos CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS) a la partidas 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados mediante Res.-SPU-N° 222/11.

ARTICULO 4º.- Establecer que las resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 04 y 13 de Julio del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Ing. Pedro José V. ROMAGNOLI, a los alumnos indicados en el artículo 1º y siga al Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

  
Dra. Mónica Liliana Parentis  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA